

Ushuaia, 13 de Junio de 2016

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S...../.....D

De nuestra mayor consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de que este honorable cuerpo de concejales, interceda ante el ejecutivo municipal para que las personas que se detallan, pasen a cumplir con sus funciones específicas de parques y jardines como pasante dentro de este Municipio y área con la esperanza de quedar efectivos en la Municipalidad por los años y experiencia que contamos en esta función específica.


Las personas que cumplimos con esta función son:


- Leandro AGUILAR, D.N.I. N° 35.356.039, 6 años de antigüedad.
- Jorge ALEGRE, D.N.I. N° 24.162.083, 3 años de antigüedad.
- Maximiliano CABRERA, D.N.I. N° 33.688.260, 5 años de antigüedad.
- Silvia GOMEZ, D.N.I. N° 14.399.608, 16 años de antigüedad (Planes y Coop.).
- Carmen LOPEZ, D.N.I. N° 27.580.332, 19 años de antigüedad (Planes y Coop.).
- Fabián OYARZO, D.N.I. N° 34.978.657, 6 años de antigüedad.
- Guillermina VARGAS, D.N.I. N° 32.769.390, 7 años de antigüedad.


Sr. Presidente, le solicitamos a Ud., y al cuerpo de concejales, que analicen la posibilidad de nuestra solicitud y pedimos que intercedan por nosotros ante el intendente de nuestra ciudad.

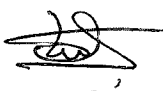
Anexamos en la presente nota documentación correspondiente.

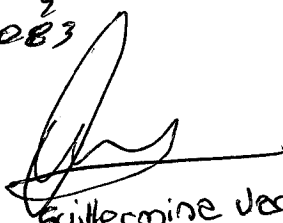
Lo saludamos muy atte.


 Alegre Jorge
 DNI 24162083

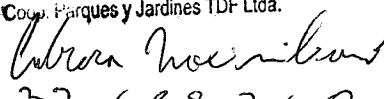

 Graciela Satellé
 Presidenta
 Cooperativa Parques y Jardines
 Tierra del Fuego Limitada



 Carmen Lopez
 Secretaria
 Cooperativa Parques y Jardines
 Tierra del Fuego Limitada



 Silvia Gomez
 DNI 14399608



 Guillermina Vargas
 DNI 32769390

Maximiliano Ezequiel Cabrera
 Tesorero
 Coop. Parques y Jardines TDF Ltda.


 33.688.260


 Leandro Aguilar
 35.356.039


 Oyarzo Fabian
 34978.657

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/06/16 Hs. 13:57
Numero:	981
Fojas:	15
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Tel: 1548 2318 (Maria Alarcon)

Ushuaia, 13 de Junio de 2016

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

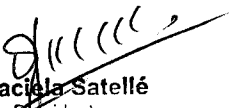
S...../.....D

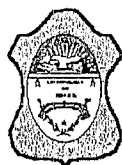
Me dirijo a Ud., con el fin de hacerle saber mi situación, el cual presto servicio en la Coop. Parques y Jardines hace 13 años (2 años en planes y 11 en la Coop.), como usted bien sabrá los años transcurren y hoy en día soy Jubilada por el Anses con la jubilación mínima, mi propósito es seguir trabajando con mi grupo de compañeros ya que cumplo la función de Presidenta de la misma hace 9 años.

Por ello, le solicito a Ud., y al cuerpo de concejales que analicen la posibilidad de un Contrato de Locación y pido que interceda por mí ante el Intendente de nuestra ciudad.

Aguardo una pronta respuesta.

Lo saludo Atte.


Graciela Satellé
Presidenta
Cooperativa Parques y Jardines
Tierra del Fuego Limitada



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA N° 1915/2015.

Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

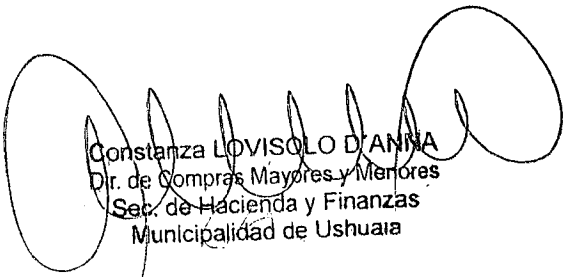
SEÑOR GERENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto a la presente Orden de Compra N° **1129/2015**.

Asimismo se informa que deberá afianzar la **Garantía de Adjudicación** por el DIEZ (10%) por ciento del monto total adjudicado, que deberá ingresarlo en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 85 del Decreto Municipal N° 1255/2013, Reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles administrativos, de recibida la Orden de Compra mencionada anteriormente, en cualquiera de las formas que se detallan a continuación:

- En **efectivo**, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Ushuaia N° 1710008/9 del Banco Provincia Tierra del Fuego, o giro postal bancario.
- Con **Cheque certificado** contra una entidad bancaria, del lugar donde se efectúa el procedimiento. El mismo deberá estar depositado dentro de los plazos que rijen para estas operaciones.
- Con **títulos públicos** emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31/12/2001. Los mismos deben ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Municipalidad de Ushuaia, identificándose el procedimiento de contratación. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- Con **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Ushuaia, mediante Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, mediante Fianza Bancaria, con Plazo Fijo a favor de la Municipalidad de Ushuaia.
- Con **aval bancario** u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficiarios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también al beneficio de interpelación judicial previa.
- Con **Pagaré sin protesto a la vista**, cuando el importe no supere la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)

SEÑOR GERENTE
COOPERATIVA P. y J. T.D.F. LTDA
RAUL MURIEL N° 1989
LOCALIDAD
S _____ / _____ D.


Constanza LOVISOLO D'ANNA
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ORDEN DE COMPRA Nro 00001129
 EXPEDIENTE Nro 005459-OP-14
 USHUAIA, 12 de Noviembre de 2015

Sres. : 05600-COOPERATIVA DE TRAB. P. Y J. DE TDF LTDA
 FECHA VENCIMIENTO:
 DESTINO : 179 Direccion de Parques y Jardine
 Domicilio: RAUL MURIEL 1989 CP 9410
 LUGAR ENTREGA : O SERVICIO: SEGUN DESCRIPCION DE LA PRESENTE
 DOMICILIO ENTREGA: SEGUN DETALLE DE LA PRESENTE.

De conformidad a su presupuesto de
 Autorizado por Resolucion: 01651-15 DECRETO MUNICIPAL
 Imputacion Presupuestaria Nro 00208

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

PLAZO DE ENTREGA : O INICIO: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE EFECTUADO EL SERVICIO,
 CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA Y
 CERTIFICADA POR EL AREA REQUIRENTE.

Reng	Altr	Cantidad	Descripcion	PrecUnit	Importe
001	00	12.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA CUADRILLA DE TRABAJO COMPUESTA COMO MINIMO DE OCHO (8) OPERARIOS, DESTINADA A LA REALIZACION DE TAREAS DE PRODUCCION DE PLANTAS FLORALES, JARDINERIA URBANA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD Y VEREDAS, SU MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION FLORAL Y JARDINERIA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN LA CALLE VITO DUMAS N° 220, EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO I, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE. LA PRESTACION SE ESTABLECE POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4136, PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 925/2012. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA FACTURACION: (COOPERATIVAS) * CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO. * CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, LA NO PRESENTACION DARÁ LUGAR A LA RETENCION PREVISTA EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G.R. N° 29/96. * POLIZA Y COMPROBANTE DE PAGO DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE PRESTACION. * CONSTANCIA DE PAGO DE MONOTRIBUTO DE LOS BENEFICIARIOS. * PLANILLA DE ASISTENCIA. * CERTIFICACION DE SERVICIOS EXPEDIDA POR EL AREA REQUIRENTE. * NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTO EL SERVICIO.	72,056.06	864,672.72

Importe Total:\$ 864,672.72

Importa la presente orden de compra la suma total de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS C
 ON 72/100.-





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año Del Bicentenario Del Congreso De Los Pueblos Libres"

ANEXO I DE LA ORDEN DE COMPRA N° 1129 /2014.

OBJETO: Servicio de UNA (1) cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de producción de plantas florales, jardinería urbana en los diferentes espacios públicos de la ciudad y veredas, su mantenimiento y conservación; como así también la reparación general y mantenimiento en las instalaciones del Departamento de Producción Floral y Jardinería, perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Subsecretaría de servicios públicos.

TAREAS A REALIZAR:

- **Producción de plantines florales en vivero:** Fundamentalmente a la preparación de sustrato, almácigos, siembra, repique, trasplantes, riego, acondicionamiento, puesta a rustificación y tratamiento de fertilización, fumigación, deshierbe y demás tareas de rutina que lleven al objetivo de obtener los plantines florales para plantar en los espacios verdes de la ciudad..
- **Jardinería en espacios públicos y su mantenimiento:** Fundamentalmente a las tareas de realización de canteros, reacondicionamiento, embellecimiento y plantación propiamente dicha de especies florales en los mismos y su mantenimiento a lo largo de las temporadas.

PERSONAL: El servicio deberá prestarse con OCHO (8) personas indefectiblemente, pudiendo requerir la administración la inclusión de más personas, a efectos de reforzar la prestación en caso de ser necesario.

Ante la falta de una persona, la firma deberá reemplazarla en el término de 24 horas, sin perjuicio de los posibles descuentos y sanciones que podrían aplicarse por parte del Municipio.

Deberá contar con equipo de comunicaciones (VHF o telefonía celular).

Las vestimentas apropiadas y necesarias a efectos de la seguridad laboral del personal quedarán a cargo de la firma, debiendo cumplir con las normas laborales vigentes en la materia.

HORARIO DE PRESTACIÓN:

- De lunes a viernes SEIS (6) horas diarias cada operario. En el horario comprendido entre las 07:00 a 13:00 horas.

- Los días sábados y domingos no se utilizará el servicio a no ser caso de extrema necesidad.

INSUMOS: Todos los insumos (material vegetal, semillas, tierra, maderas, metales, pinturas, químicos, etc.) necesarios para las tareas encomendadas serán provistos por el municipio. Las herramientas de trabajo para la realización de las mismas como: palas, martillos, pinzas, tijeras de poda o herramientas menores serán brindadas por la firma.

AMBITO Y ZONA:

Los trabajos descriptos se circunscriben al área del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia en términos generales. Particularmente en el trabajo de la producción, la misma se realizará en los viveros de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Las tareas de mantenimiento de los canteros se realizará sobre los espacios públicos del ejido urbano.



**COOPERATIVA DE
PARQUES Y JARDINES
TDF.**

**TRABAJOS HECHOS
DE JARDINERIA EN
LOS VIVEROS
MUNICIPAL Y PLAZAS
DE LA CIUDAD.**

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA:

GRACIELA BEATRIZ SATELLÉ

CELULAR: 15465754.



